"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 10 de abril de 2023.-

DICTAMEN Nº 28/2023:

VISTO: La Nota de pedido remitida por la ***Giraduría de la Dirección General de Reclutamiento Reserva y Movilización (DIGERRMOV) y Giraduría Dirección de Material Bélico (DIMABEL),*** en la cual se solicita la realización de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023; "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS" con ID 427402.**

CONSIDERANDO: Que, los Intendentes Giradores de las Unidades Responsables, presentan las estimaciones de costos que sirven de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia las planillas donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 03 (tres) columnas las diferentes fuentes información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas. **(Ver Anexo 1 y Sub divisiones).**

Que, en consideración de los cálculos realizados por la Unidad Responsable, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución Nº 1890/20, puesto que se puede observar lo siguiente:

- **Giraduría de la Dirección General de Reclutamiento Reserva y Movilización (DIGERRMOV)** aplica la combinación de:
  - ✓ 02 (dos) Precios publicados por cámaras organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueda ser verificados en revistas, página web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
  - ✓ 01 (uno) Precio de potencial oferente.
- **Giraduría Dirección de Material Bélico (DIMABEL)** aplica la combinación de:
  - ✓ 04 (cuatro) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  - ✓ 03 (tres) Precios de potenciales oferentes.

Que, lo expuesto precedentemente se ajusta a lo establecido a los incisos 2 y 4 de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, asimismo se verifican los documentos de respaldo arrimadas al cálculo; presentado por la unidad responsable presenta ***(Ver Anexo 2 y Sub divisiones)***;

- **Giraduría de la Dirección General de Reclutamiento Reserva y Movilización (DIGERRMOV)** aplica la combinación de:
  - ✓ 02 (dos) Precios publicados por cámaras organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueda ser verificados en revistas, página web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
  - ✓ 01 (uno) Precio de potencial oferente.
- **Giraduría Dirección de Material Bélico (DIMABEL)** aplica la combinación de:
  - ✓ 04 (cuatro) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  - ✓ 03 (tres) Precios de potenciales oferentes.

Que, en atención a lo analizado se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución Nº 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen..

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
TTE1º INT - Jefe UOC Nº1 "COMANJEFE"